

NOMENCLATURA : 1. [40]Sentencia
JUZGADO : 26° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-30-2022
CARATULADO : SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR/

Santiago, catorce de Marzo de dos mil veintidós

Vistos: Que, habiéndose acompañado la resolución exenta N° 15 de fecha 11 de enero de 2022 y emanada por el Servicio Nacional del Consumidor que da cuenta del acuerdo alcanzado entre dicha institución y PROA S.A., se aprecia que cumple con todos los aspectos señalados por el artículo 54 P de la Ley 19.496 para que produzca efectos erga omnes, se resuelve:

- I) Que se tiene por aprobado el acuerdo de fecha 11 de enero de 2022 contenido en la resolución exenta N° 15 del Servicio Nacional del Consumidor, suscrito entre dicha institución y el Banco del Estado de Chile.

Publíquese en el Diario Oficial y en cualquier medio de circulación nacional, en formato virtual o material, sin perjuicio del sitio web institucional del Servicio del Consumidor.

DICTADA POR CAROLINA CANALES MORALES, JUEZA SUPLENTE, AUTORIZA DOÑA ANA LORETO GREZ BECKER, SECRETARIA SUBROGANTE.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del art. 162 del C.P.C. en **Santiago, catorce de Marzo de dos mil veintidós**



V-30-2022

Foja: 1



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>